**N° 3**

Sesión ordinaria de Corte Plena, celebrada a las catorce horas del día veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Ávila, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Jugo, Porter y Coto.

**Artículo III**

Por estar en libertad las personas a favor de las cuales se recurre, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el del Licenciado Héctor Guevara Urbina a favor de José Dolores García García; el de José Ángel Mora Vargas y el del Licenciado Álvaro Montero Vega a favor de José María Moreno.